



## ECOS Y COMENTARIOS

Ricardo de Lorenzo

### CAMPAÑA DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES

La Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ha iniciado una campaña de concienciación para que los pacientes conozcan sus derechos en relación con la normativa de protección de datos. Para ello, se van a distribuir más de mil carteles entre 32 hospitales públicos, 257 centros de salud y 158 consultorios locales, calculándose que sólo en atención primaria estos carteles serán vistos por más de 200.000 personas todos los días.



Esta es una de las funciones que de conformidad con la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal le corresponden a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. Así lo establece el art. 15 b) que dispone entre sus funciones la de "proporcionar a las personas información acerca de los derechos reconocidos en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal".

En los carteles que la Agencia ha preparado para su campaña de concienciación se va a informar del tratamiento de datos que se realiza en los centros sanitarios, de la identidad del responsable, el uso y finalidades para los que los datos se pueden utilizar, las cesiones permitidas y el deber de secreto al que están sometidos todos los trabajadores de los centros sanitarios, independientemente de las labores de desempeñen. Todo ello en consonancia con los artículos 5 y 10 de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Asimismo, se va a informar a los pacientes del derecho que tienen a conocer qué datos almacena el centro sobre ellos y de la posibilidad de solicitar copia de su historia, especificando que este es un derecho que podrán ejercitar ante el Servicio de Atención al Paciente o dirigiéndose al personal administrativo del centro. El derecho de acceso a la historia clínica es un derecho reconocido específicamente en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, y es el derecho por el que más reclamaciones se plantean tanto ante la Agencia Española de Protección de Datos como ante la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, de conformidad con sus últimas Memorias publicadas.

Otra de las funciones de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, recogida en su Carta de Servicios como uno de sus servicios principales es la realización de actividades formativas y de asesoría a los responsables, usuarios y personal que realicen tratamiento de datos de carácter personal con la finalidad de facilitar el cumplimiento de la ley y reforzar los aspectos de seguridad de la información y el secreto profesional.

En este sentido, es de destacar la tarea de difusión y conocimiento de la normativa de protección de datos que la Agencia está llevando a cabo con los responsables de los ficheros de los centros y establecimientos sanitarios con la elaboración de distintas publicaciones y convocatorias de cursos, desarrollando a su vez una labor de consultoría y formación presencial en los propios centros sanitarios. Por último, destacar la

publicación de Recomendaciones e Instrucciones por parte de esta Agencia sobre temas específicos como puede ser la Instrucción 1/2009 sobre el tratamiento de datos de los recién nacidos o la Recomendación 1/2008 sobre el tratamiento de datos en los Servicios Sociales, que facilita su comprensión y cumplimiento y otorga una mayor seguridad jurídica a los responsables de los ficheros que, en definitiva son quienes deben garantizar el cumplimiento de la Ley.